



**POLÍTICA DE LEGALIDAD,
TRANSPARENCIA Y COMPROMISO
ANTICORRUPCIÓN**

UNIVERSIDAD EIA

POLÍTICA DE LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

CONSIDERACIONES

La Política de Transparencia, Acceso a la Información y Anticorrupción de la Universidad EIA, constituye un instrumento que permite consolidar en el desarrollo de sus funciones sustantivas los valores institucionales: honestidad, respeto, responsabilidad, ética y solidaridad; a su vez que permite una sincronía con el entorno normativo del país.

Como una construcción democrática y participativa, esta política busca ampliar el alcance del nuestro Código de Buen Gobierno, en cuanto a criterios de transparencia, acceso a la información, y mecanismos anticorrupción; ya que permite contar con un marco referente en lo relativo a la construcción e implementación de estrategias, planes, programas y proyectos orientados a la protección del derecho a saber, el rompimiento de cualquier asomo de la cultura del secreto, la calidad de la información, la transparencia y legalidad, garantizando de esta manera la consolidación de la confianza de todos nuestros grupos de interés.

La Universidad EIA, ofrece a la sociedad, bajo los más altos estándares de calidad, el servicio público de educación, por lo cual, en su compromiso con la excelencia académica, la ética y la responsabilidad social, reconoce la importancia de promover una cultura de transparencia, legalidad, acceso a la información, y la lucha contra la corrupción; adicional a ello busca permanentemente que dicho servicio sea prestado de manera eficiente, en concordancia con el marco normativo colombiano, que establece los

principios y las directrices fundamentales que guiarán todas las acciones y decisiones en todas las áreas de nuestra institución.

MARCO NORMATIVO

Constitución Política De Colombia: En relación con qu el derecho de acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción como elementos fundamentales para fortalecer la democracia y el buen gobierno.

Ley 1712 De 2014 (Ley De Transparencia Y Del Derecho De Acceso A La Información Pública): establece los mecanismos y procedimientos para garantizar el acceso a la información pública y la divulgación proactiva de la misma. La política se alinea con los principios y disposiciones de esta ley, promoviendo la transparencia en la gestión de la información y facilitando el acceso a la misma por parte de la comunidad académica y la sociedad en general.

Ley 30 De 1992: encuentra los parámetros normativos que buscan asegurar la calidad en la prestación del servicio público de educación superior, esta ley establece que la educación superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral.

Convención De Las Naciones Unidas Contra La Corrupción: se inspira en las directrices establecidas en esta convención, de la cual Colombia es parte. La Convención establece principios y medidas para prevenir y combatir la corrupción en todas sus formas, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas, la integridad y la cooperación internacional. La política busca implementar estas directrices en el ámbito universitario, fomentando una cultura de integridad y lucha contra la corrupción.

Objetivos De Desarrollo Sostenible (ODS): el Objetivo 16 que busca promover sociedades pacíficas, justas e inclusivas, así como instituciones sólidas y transparentes. La política contribuye a la consecución de este objetivo a través de la promoción de la transparencia, el acceso a la información y la lucha contra la corrupción en el ámbito universitario.

COMPROMISO

La Universidad EIA se compromete a que todas sus acciones tendientes al cumplimiento de su misión institucional, la prestación del servicio de educación superior y conexos se dará en el marco de la legalidad, la ética, la honestidad, garantizando la transparencia de su actuar.

Consciente de la importancia del desarrollo del principio de transparencia en todo su actuar, ratifica su compromiso en ofrecer a todos sus grupos de interés y a la sociedad misma, información clara, confiable y oportuna sobre todas sus labores; y, por tanto, da garantía de exactitud en todos sus registros estadísticos, académicos, administrativos, contables y financieros.

Como institución de educación superior comprometida con la excelencia académica y la formación integral de sus estudiantes, se compromete a promover una cultura de integridad,

Artículo 1: Objeto:

la Política de Legalidad, Transparencia y Anticorrupción de la Universidad EIA busca:

- **Promover la transparencia:** con el fin de garantizar que todas las acciones y decisiones de la institución estén enmarcadas en la legalidad, que sean claras, accesibles y comprensibles para nuestros grupos de interés y la sociedad en general.
- **Acceso a la información:** de modo tal que se garantice el acceso oportuno y efectivo a la información relevante sobre nuestras

actividades académicas, administrativas y financieras, garantizando siempre la precisión y certeza de la información.

- **Búsqueda de la verdad:** como institución reconocemos la importancia de la honestidad intelectual y la objetividad en la generación y difusión del conocimiento. Buscamos promover una cultura académica basada en la búsqueda de la verdad, el rigor científico y el respeto a la diversidad de opiniones.
- **Impulsar la integridad institucional:** nos comprometemos a mantener altos estándares de integridad en todas nuestras acciones y decisiones. Buscamos promover una cultura ética en la Universidad EIA, prevenir y combatir cualquier forma de corrupción, soborno, nepotismo o favoritismo.
- **Rendición de cuentas:** como instrumento para informar de manera clara y transparente sobre la planeación, el uso de los recursos, los resultados obtenidos y los planes de mejora establecidos, en el marco del desarrollo de las funciones sustantivas docencia, investigación y extensión.
- **Fomentar la colaboración y cooperación:** reconocemos la importancia de la colaboración y la cooperación con otros actores, tanto a nivel nacional como internacional, en la promoción de la transparencia, la integridad y la lucha contra la corrupción. Buscamos establecer alianzas estratégicas y participar en iniciativas conjuntas que promuevan estos valores.

Artículo 2. Ámbito de aplicación:

La presente política es aplicable a: profesores, personal administrativo y de servicios, contratistas y proveedores; además abarca todas las áreas y procesos institucionales, tanto en el ámbito académico como en el administrativo.

Artículo 3: Transparencia y acceso a la información

La información pública, reposará de manera abierta y de fácil acceso en los diferentes medios de comunicación institucional, y en lo relativo a la información de carácter confidencial, se mantendrá bajo cuidadosa reserva. La Universidad EIA entiende como información de carácter confidencial cualquier información no divulgada, que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial o comercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero.

En consecuencia, la EIA, diseñara e implementara todas aquellas medidas que considere razonables para asegurar el cumplimiento de esta política.

Artículo 4: Anticorrupción

la EIA se compromete a implementar planes, programas y proyectos que permitan fomentar la integridad en la investigación, la docencia, la extensión y la internacionalización y la administración, las cuales permitan la consolidación de una cultura institucional basada en la Ética, la Honestidad, la Solidaridad, la Responsabilidad y el Respeto; así mismo velará en que sus relaciones y vínculos contractuales estén basados en los mismos principios.

Aprobado mediante resolución rectoral 171 del 4 de abril de 2024.